

FE DE ERRATAS  
A LA RESOLUCIÓN N° 128-2023-CO-UNJ  
DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2023

El artículo 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado con D.S. 004-2019-JUS, establece que: “los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión”.

Que, de la revisión de la Resolución N° 128-2023-CO-UNJ, de fecha 11 de abril de 2023, se ha podido advertir error numérico en la parte resolutive con respecto a la consignación de Semestre Académico de la Universidad Nacional de Jaén, por lo que se hace la siguiente precisión:

(...)

DICE:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de Carga Lectiva Mínima (12 horas lectivas) y Carga No Lectiva (Tutoría, Asesoría e Investigación) para el Semestre Académico 2023 – I de la Universidad Nacional de Jaén, a los docentes ordinarios que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
M.Sc. Handry Martin Rodenas Purizaga	Ingeniería Forestal y Ambiental
Dra. María Alina Cueva Ríos	Ingeniería de Industrias Alimentarias
M.Sc. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Mg. Frank Fernández Rosillo	Ingeniería de Industrias Alimentarias

DEBE DECIR:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la asignación de Carga Lectiva Mínima (12 horas lectivas) y Carga No Lectiva (Tutoría, Asesoría e Investigación) para el Semestre Académico 2023 - I y 2023 – II, de la Universidad Nacional de Jaén, a los docentes ordinarios que se mencionan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
M.Sc. Handry Martin Rodenas Purizaga	Ingeniería Forestal y Ambiental
Dra. María Alina Cueva Ríos	Ingeniería de Industrias Alimentarias
M.Sc. Eliana Milagros Cabrejos Barrios	Ingeniería de Industrias Alimentarias
Mg. Frank Fernández Rosillo	Ingeniería de Industrias Alimentarias

(...)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel  
Presidente



Abg. Mayra Julissa Salazar Malca  
Secretaria General